



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001 **2020-0002600**

Decisión: Ordena requerir

En atención a la solicitud precedente, se ordena nuevamente a la Fiscalía General de la Nación para que proceda a cumplir lo ordenado y comunicado mediante oficios nro. 539 del 25 octubre de 2021 y nro. 13 del 19 enero de este año, so pena de las sanciones a que haya lugar; donde le indican que, los arriendos que reclame sobre el bien que se encuentra en su administración sean consignados directamente o por intermedio de la secuestre, quien igualmente se encuentra autorizada para consignar en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. Por secretaría hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c563d630db17d5c01fa1a6b78e2cf0590d00acf761b2110119497e350eb7e5**

Documento generado en 13/09/2022 07:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>